

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19291 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/5/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000076/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000094, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "ST Muebles, S.A.", domiciliado en Carretera Zaragoza, k 3, Vinarós, y CIF/DNI número A-12058640.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Vicente Guerri Vaquer, con domicilio en Avd. Rey Don Jaime, 23, entres. izquierda, 12001 Castellón, y dirección electrónica vguerri@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027292-1